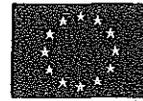




Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Gobierno de El Salvador



GRUPO DE PAISES EN APOYO Y
ACOMPANAMIENTO DEL PROCESO

Al servicio
de las personas
y las naciones

AGENDA

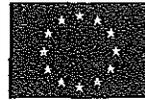
X REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA

Día: Miércoles 19 de Noviembre

Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Salón de Usos Múltiples, Casa Presidencial.

08:30 – 08:35	Palabras de apertura Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, Sr. Hato Hasbún
08:35– 08:45	Recapitulación de los principales acuerdos de la sesión anterior del Consejo Roberto Valent PNUD
08:45– 09:15	Presentación de “ Recomendaciones de Políticas de Seguridad Ciudadana” ANEP
09:15– 10:00	Presentación de la Fiscalía General de la República FGR
10:00– 10:45	Comentarios Todos
10:45-10:55	Recapitulación del intercambio Roberto Valent PNUD
10:55- 11:00	Cierre Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, Sr. Hato Hasbún



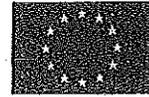
VIII REUNIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA
San Salvador, 12 de noviembre de 2014

Consejeros	Gobierno e instituciones del Estado	PNUD/OEA/UE y grupo de países en apoyo y acompañamiento al proceso
<p>Wilfredo Zepeda Eduardo Torres Antonio Cabrales Carlos Ayala Rafael Pleitez Rafael Castellanos Jorge Flores Félix Arévalo Fredy Segovia Obispo Martin Barahona Mauricio Navas Guzman Facundo Guardado José Antonio Almendáriz Fidel Chávez Mena José Mauricio Gutiérrez Elías Bahaia Yolanda Gutiérrez Juan José Dalton José María Tojeira Monseñor Gregorio Rosa Chávez Pastor Carlos Rivas América Romualdo Mario Vega Elmer Castro Antonio Echeverría Breni Cuenca</p> <p>Equipo Técnico: Emma De Cuéllar Ana Guadalupe Batarsé</p>	<p>Hato Hasbún Benito Lara Javier Martínez Aristides Valencia Mauricio Ramírez Landaverde Zaira Navas Yeymi Elizabeth Muñoz Yanira Argueta José Antonio Morales Aurora Cubías</p> <p>FGR Oscar Torres Julio Arriaza Edgar Márquez</p> <p>CSJ María Soledad de Avendaño Gilberto Rivera</p> <p>PDDH David Morales</p> <p>Equipo Técnico: David Mena Loida Pineda Edgardo Amaya Nelly Beloso Edgar Márquez Mayra Rodríguez Margarita Fernández Carlos Canjura Mariano Romero Natalie Castro Elías Beat Schmid Oscar Miranda Flamenco</p>	<p>Roberto Valent Stefano Pettinato Marcela Smutt Betil de Muñóz Jaume Segura Tomás Pallas</p> <p>Grupo de Países en Apoyo y Acompañamiento</p> <p>Aimee Cutrona Larry Sacks Jesús Virues</p> <p>Celia Sagastume</p> <p>Victor Clark Carlos Ernesto García Guillermo Funes Antonio Noel Hernández</p> <p>Equipo Técnico: Laura Rivera Marinero Jenny Flores Claudia Dueñas Lissette Miranda Silvia Guzmán Liliana Rincón Ixchel Pérez Claudia Castro Francisco López</p>



Gobierno de
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Gobierno de El Salvador



GRUPO DE PAISES EN APOYO Y
ACOMPANAMIENTO DEL PROCESO



Al servicio
de las personas
y las naciones

AGENDA

Día: Miércoles 12 de Noviembre de 2014

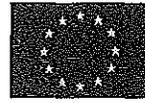
Hora: 8:30 a.m.

Lugar: Salón de Usos Múltiples, Casa Presidencial.

08:30 – 08:35	Palabras de apertura Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, Sr. Hato Hasbún
08:35– 08:45	Recapitulación de los principales acuerdos de la sesión anterior del Consejo Roberto Valent PNUD
08:45– 09:00	Informe de avances del trabajo de mesas técnicas, intercambios territoriales y sectoriales PNUD
09:00– 09:30	Presentación de la propuesta de plataforma virtual del CNSCC PNUD
09:30– 10:00	Discusión de las presentaciones de IPAZ y del MJSP
10:00- 10:45	Comentarios
10:45 - 10:55	Recapitulación del intercambio Roberto Valent PNUD
10:55 – 11:00	Cierre Secretario de Gobernabilidad y Comunicaciones, Sr. Hato Hasbún

Acuerdos

1. La Secretaría Técnica compartirá el Convenio suscrito entre COMURES y la PNC, en cuanto reciba el documento por parte de COMURES.
2. La Secretaría Técnica avanzará en el diseño del sitio web del CNSCC. En la próxima reunión se definirán los voceros del Consejo, incorporando la multiplicidad de opiniones y voces de los sectores que lo integran.
3. Luego de escuchar las diferentes intervenciones, el CNSCC manifiesta su intención de impulsar, fortalecer y acoger las iniciativas orientadas a generar oportunidades para las comunidades más afectadas por la inseguridad, especialmente niños, niñas adolescentes y jóvenes. En ese sentido, se promoverá la articulación de programas y proyectos enfocados en la prevención y la reducción de la violencia y la criminalidad, a través de estrategias orientadas tanto a incidir en sus causas como en sus diferentes expresiones. El CNSCC considera que, en general, la integración de los esfuerzos y contribuciones de todas las instituciones y sectores es clave para el logro de los objetivos de reducción de la violencia.



4. El CNSCC solicitará a la Asamblea Legislativa que considere aumentar el rubro del presupuesto nacional destinado a la atención y protección de víctimas, así como también revisar el presupuesto solicitado para la PNC y FGR, de acuerdo a las posibilidades fiscales del Estado.
5. El CNSCC no será el espacio donde se integre a los victimarios, pero acogerá las iniciativas orientadas a promover la prevención, rehabilitación y la reinserción, que realicen iglesias, ONG e instituciones, en los centros penales y en las comunidades en el marco del respeto a la legalidad y el Estado de Derecho. No se establecerán acuerdos con líderes o miembros de las pandillas. Se hablará con personas que están expuestas a integrarse a las pandillas, incluso aquellos que cometieron delitos menores.
6. El Consejo exhortó a la revisión y desarrollo del artículo 10 de la Ley de Proscripción de Maras, Pandillas, Agrupaciones, Asociaciones y Organizaciones de Naturaleza Criminal, para que aquellos miembros que quieran salir de esos grupos e insertarse socialmente, puedan hacerlo.
7. El Consejo acordó incorporar dentro de sus propuestas las estrategias, acciones e indicadores orientados a mejorar la efectividad de las instituciones que participan de la persecución penal del delito; así como integrar en el diagnóstico del Consejo, un análisis sobre los casos que entran al sistema y la capacidad de las instituciones para procesarlos.

Siguientes pasos:

Reunión Ordinaria del CNSCC: Miércoles 19 de noviembre de 2014 en Casa Presidencial, a partir de las 8am

Agenda: Presentaciones de la ANEP, FGR y del Diputado Rodolfo Parker, sobre propuestas del PDC para que el crédito del Banco Alemán de Desarrollo (KfW) sea asignado a las prioridades del Consejo.

Reunión extraordinaria del CNSCC: Viernes 21 de noviembre de 2014 a las 8am. Hotel Holiday Inn, Salón Madre Selva.

Agenda: Presentación de la experiencia de Los Ángeles, a cargo de Guillermo Céspedes.



Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia CNSCC

**Actualización del estado de avance de mesas técnicas,
consultas sectoriales y territoriales**

12 Noviembre 2014



GRUPO DE PAISES EN APOYO Y
ACOMPANAMIENTO DEL PROCESO



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

CONSULTAS TERRITORIALES

Objetivo:

Identificación de principales problemas de los municipios más afectados por la violencia, conocer las iniciativas que se desarrollan, así como también los desafíos y propuestas para el abordaje de la problemática.

Participación 60 Municipios

268 personas: Alcaldes, Representantes de los Consejos Municipales y Miembros de los Comités de prevención de Violencia.

Metodología incluyó:

Revisión y análisis de los planes locales de prevención de violencia de los municipios. Información facilitada por PREPAZ.

2 Talleres de consulta con Consejos Municipales de Prevención de Violencia – CMPV

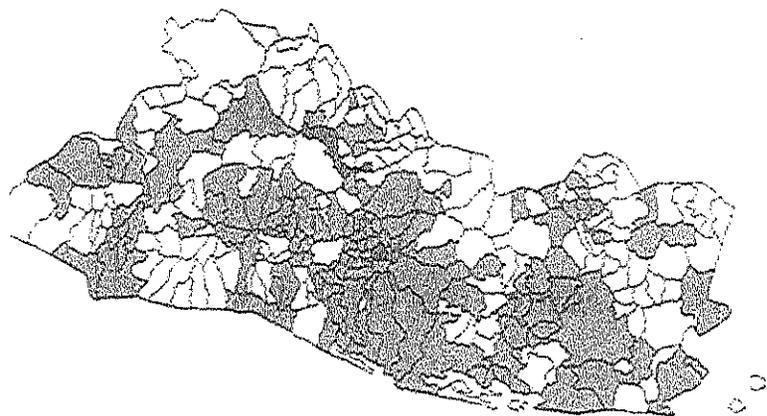
Encuesta a CMPV

Revisión y análisis de información proporcionada por la Dirección Nacional de Prevención de Violencia y Cultura de Paz, PREPAZ- MJSP. Base de la consulta

118

municipios han conformado CMPV

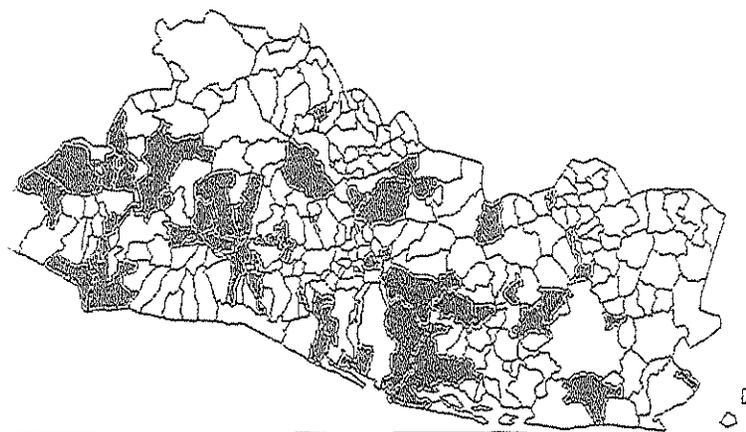
45% del total del país



64

municipios han elaborado diagnósticos

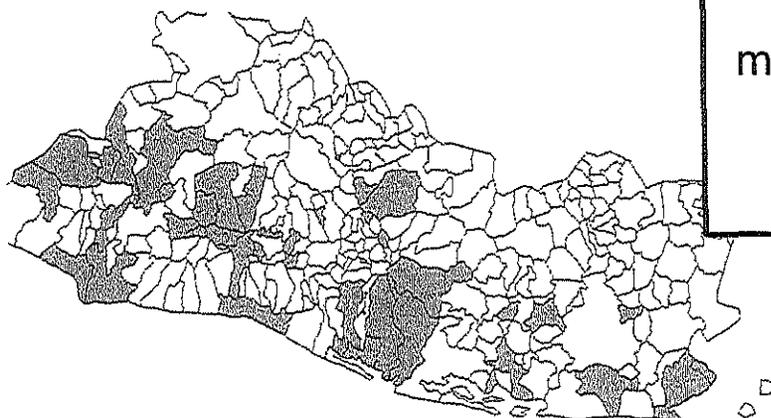
24% del total del país



48

municipios han elaborado plan de prevención de violencia

18% del total del país



Diagnósticos Municipales

-Características generales

- Los documentos reportan que en su elaboración han contado la participación de diversos actores territoriales mediante entrevistas, consultas, foros o discusiones.
- Se basan en evidencia: datos e información que es recolectada , validada (visitas de campo) y analizada en el municipio. Las principales fuentes son: Policía Nacional Civil, Unidades de Salud y Centros educativos
- 21 municipios disponen de observatorios municipales de violencia
- Identifica principales recursos y potencialidades del municipio para hacerle frente a la situación de inseguridad.
- Focalizan las zonas de mayor inseguridad/riesgo en el municipio.

Principales problemas vinculados a la seguridad en los municipios consultados

- Violencia Intrafamiliar
- Pandillas
- Drogadicción
- Homicidios
- Delincuencia Común
- Extorsiones
- Falta de Empleo
- Sensación de inseguridad
- Circulación de armas de fuego
- Asaltos en los buses.
- Falta de oportunidades para niñez y juventud

Desafíos para la gestión local de la seguridad.

- a. Débil articulación interinstitucional
- b. Falta de voluntad y apoyo de algunos actores locales
- c. Vacíos legales
- d. Débil planificación, monitoreo y evaluación
- e. Familias debilitadas
- f. Alta presencia de pandillas en los territorios
- g. Amplia circulación de armas de fuego en manos de civiles
- h. Falta de oportunidades laborales y educativas

Gestión

Entorno

CONSULTAS SECTORIALES

Objetivo:

Identificación de problemas específicos por sector y propuestas para su abordaje

Resumen

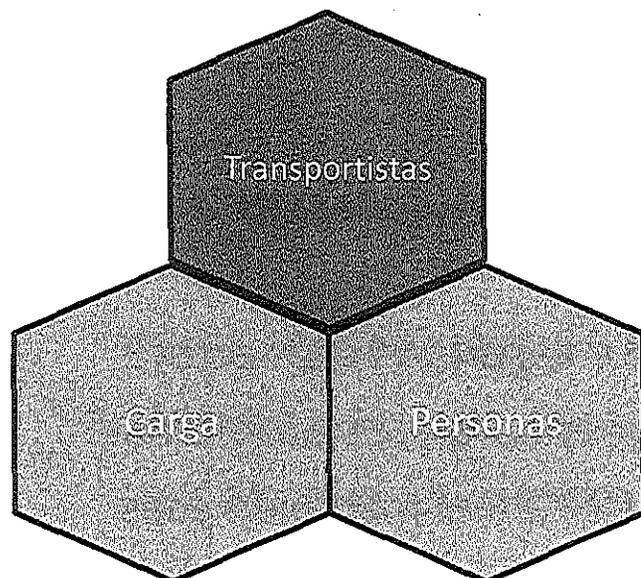
- En total se realizaron 13 sesiones.
- Solo una de las consultas programadas no se realizó por falta de quórum (S. Informal).
- En curso: consultas en centros penales hombre y mujeres

Sector	Fecha	Asistentes
Org. Víctimas	Oct. 23	15
Transporte de Carga	Oct. 27	5
Transporte de Pasajeros	Oct. 27	12
Agropecuario	Oct. 28	6
MYPYMES	Oct. 28	ND
Comercio e Industria	Oct. 28	ND
Sindical	Oct. 29	8
Org. Mujeres	Oct. 30	16
Org. Jóvenes	Oct. 30	11
Centros Educativos	Oct. 31	23
Org. Justicia	Oct. 31	8
Familiares Privados de libertad	Nov. 5	12
Jóvenes en Riesgo	Nov. 6	18
Total		134

Metodología

- Se utilizó una guía estructurada para la discusión con tres preguntas específicas:
 1. ¿Cuál es el principal problema de seguridad del sector?
 2. ¿Cuáles son las posibles soluciones para esos problemas?
 3. ¿Qué compromisos podrían asumir en el marco de esas soluciones?

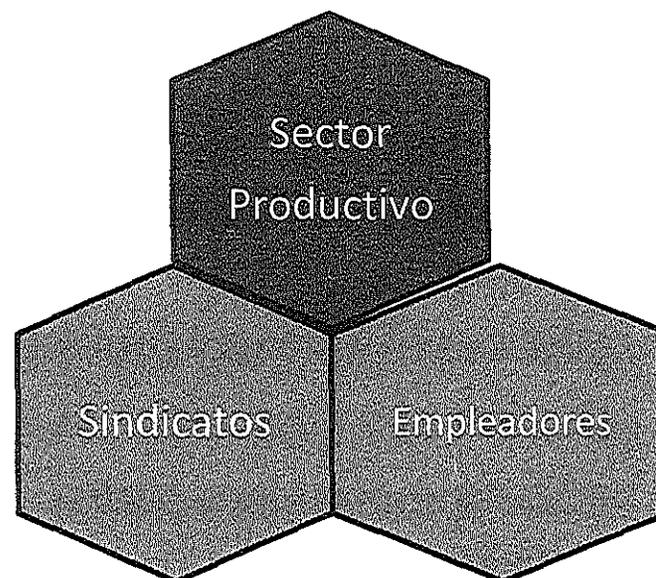
Estructura de resultados



Exposición a delitos Atentatorios
contra la vida y/o el patrimonio

Baja confianza en las autoridades

Corrupción de las autoridades



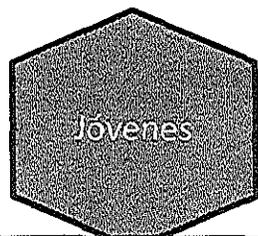
Pandillas como factor restrictivo para el
desarrollo de labores.

Vulneración de derechos humanos,
económicos y laborales.

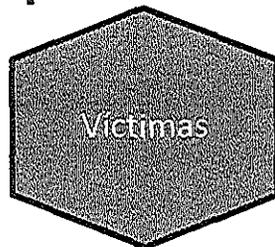
Infiltración de estructuras criminales.

Falta de recursos.

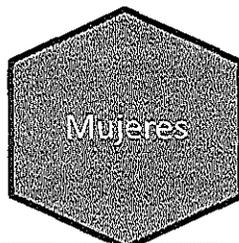
Estructura de resultados: grupos vulnerables



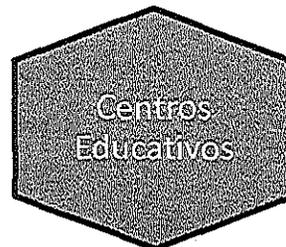
- Visión estigmatizada de jóvenes, comunidades, parroquias y organizaciones generadas por medios de comunicación generadora de violencia y miedo.
- Falta de alternativas socio-económicas reales a la organización de pandillas
- Proyectos preventivos con visiones restringidas sobre enfoques de prevención (Enfoque de pandillas o en uso de tiempo libre)
- Pocos avances en la implementación de espacios de participación social y política para los jóvenes.



- Visión conceptual limitada sobre "víctimas"
- Debilidad institucional para la atención a víctimas
- Debilidades relacionadas con una política integral de atención protección y reparación a víctimas
- Óbstaculos para el acceso a la justicia



Carencia de un enfoque transversal de la violencia contra las mujeres



- Control territorial de pandillas limita la asistencia de algunos estudiantes.
- Infiltración y acoso dentro de las escuelas
- Influencia de estilo de vida
- Falta de apoyo familiar en el proceso de formación educativa y de la comunidad
- Entorno inmediato hostil a los centros educativos.
- Falta de liderazgo de algunos los directores y maestros.



Familiares de
Privados de
libertad

	1. Equipo multidisciplinarios incompletos generan retraso en paso a fases de confianza y en instancias de resolución subsiguientes: concejo criminológico regional y nacional.
Dentro de centros penales	2. Internos tienen poco acceso a talleres de formación debido a falta de disponibilidad de los mismos. (Falta de programas de reinserción para los internos).
	3. Falta de acceso a la salud para los privados de libertad.
	4. Precarias condiciones de vidas dentro de los Centros penales: limpieza y aseo personal.
En visitas a Centros penales	5. Registros y condiciones inadecuadas para el ingreso de visitas a los centros penales.
	6. Procesos institucionales no facilitan la iniciativa y colaboración de la familias de los privados de libertad para resolver sus problemas.
Acceso a justicia	7. Existencia de procesos irregulares de sentencia y poca claridad de las condenas a cumplir por los internos de acuerdo a sus delitos que han sido procesados.

MESAS TÉCNICAS

Objetivo:

Elaborar un marco de lineamientos en el que se reúna la respuesta colectiva y las contribuciones de los diferentes actores de la sociedad salvadoreña en torno a los problemas prioritarios de inseguridad en el país

Participación:

Aproximadamente 200 personas representantes de instituciones de gobierno, PNC, judicatura, diputados, academia, OSC, Ministerio Público (PPDH; FGR,PGR), UTE, Cooperación Internacional, entre otros.

Mesas técnicas

Mesas Técnicas:

Prevención de la violencia y el delito, Control y persecución penal del delito, Protección y atención a víctimas, Rehabilitación y reinserción, Fortalecimiento institucional.

6 reuniones de cada mesa

- Resultados:
 1. socializados diagnósticos y análisis de situación.
 2. Identificados y priorizados PROBLEMAS
 3. Identificados los resultados esperados
 4. Identificados las acciones de corto, mediano y largo plazo
 5. Conocidos resultados de las consultas territoriales y sectoriales

Mesas Técnicas

- La semana pasada se instalaron:
 1. Mesa de medios de comunicación
 2. Mecanismo de articulación financiera
- Pendiente instalación de Mesas de Coordinación

Calendario de reuniones de mesas técnicas

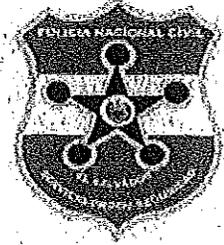
Mesa Técnica	Días y hora de reunión	Lugar de reunión
Prevención de violencia y delito	Jueves 8:00 am	Auditorio de PNUD
Control y persecución penal del delito	Finalizó martes 11 de nov.	
Rehabilitación y reinserción	Finalizó martes 11 de nov.	
Atención y Protección a Víctimas	Finalizó martes 11 de nov.	
Fortalecimiento Institucional	Miércoles 2:00 pm y viernes 8 :00 am	Bel Air
Medios de Comunicación	Lunes 17 de noviembre	CAPRES
Articulación Financiera	Lunes 17 de noviembre 10:30 am	PNUD

Próximos pasos

- 1) Completar el proceso de trabajo de las mesas técnicas y de recolección/sistematización de insumos.
- 2) Un COMITÉ TÉCNICO sistematizará los insumos aportados en cada una de las mesas técnica, completará información para precisar algunos diagnósticos y completará la matriz con indicadores y medios de verificación.
- 3) Se instalará COMITÉ DE COORDINACIÓN integrado por los coordinadores de cada mesa para revisar la matriz
- 4) Se presentará al pleno del CONSEJO para su discusión

Cronograma Próximas Reuniones Consejo

En el marco de las sesiones ordinarias de CNSCC	Fecha
Presentación de ANEP Presentaciones Planes Fiscalía General de la República	Miércoles 19 de Noviembre
Presentación experiencia de prevención y atención de la violencia en Los Ángeles Guillermo Céspedes	Viernes 21 de Noviembre
<u>Visita de Campo</u> Programa Jóvenes emprendedores, Sonsonate Centro Penal Apanteos, Santa Ana Experiencia de prevención de violencia FUNDATAMARINDO	Miércoles 26 de noviembre
Presentación de matriz de acciones prioritarias y urgente	Miércoles 3 de diciembre
Presentación de matriz de acciones prioritarias y urgente	Miércoles 10 de diciembre



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**

ENTRE

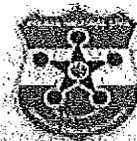
LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR

Y

**LA ASOCIACION CORPORACIÓN DE
MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL
SALVADOR, COMURES**

SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

SAN SALVADOR, 21 DE OCTUBRE DE 2014



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR Y LA ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, COMURES

NOSOTROS: MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE, mayor de edad, Ingeniero Mecánico, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos veintidós mil ciento cincuenta y cinco - cuatro, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta y un mil sesenta y cinco - ciento tres - dos, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Director General de la **POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR**, Institución de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos cincuenta mil seiscientos noventa y dos - ciento cuatro - cero; calidad que compruebo con la siguiente documentación: a) Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, contenida en el Decreto Legislativo Número Seiscientos cincuenta y tres, de fecha seis de diciembre de dos mil uno, publicada en el Diario Oficial número Doscientos cuarenta, Tomo Trescientos cincuenta y tres, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil uno, cuyo Artículo Seis, Inciso Primero parte final, establece que el Director General es su máxima autoridad administrativa y consecuentemente, representante legal; así mismo, en su Artículo Nueve literal "d" del referido cuerpo legal, dispone que corresponde al Director General ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Policía Nacional Civil de El Salvador; b) **ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO DIECISEIS**, de fecha uno de Junio de Dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, Tomo cuatrocientos tres, de esa misma fecha, mediante el cual el Señor Presidente de la República, Don Salvador Sánchez Cerén, me nombró a partir de esa fecha, como Director General de la Policía Nacional Civil de El Salvador; que podrá nominarse "**PNC**" y **ZOILA MILAGRO NAVAS**, mayor de edad, Licenciada en Relaciones Públicas y Publicidad, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero uno cuatro seis tres cuatro uno ocho- ocho, actuando en Nombre y Representación en su calidad de Presidenta de la "**ASOCIACIÓN CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**", que podrá nominarse "**COMURES o CORPORACIÓN**", entidad de derecho privado, no gubernamental, con personería jurídica propia, no

gubernamental, con fines no lucrativos, del domicilio de San Salvador, con plazo indefinido, con patrimonio propio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce- ciento sesenta mil novecientos cuarenta y uno- ciento uno- cero: debidamente facultada para suscribir actos como el presente, según lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación y cuya personería se comprueba con sus Estatutos, aprobados por el Acuerdo Ejecutivo en el ramo de Gobernación número Ciento ochenta y cinco, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos veintiocho, Tomo Número trescientos ochenta y uno, de fecha tres de diciembre de dos mil ocho e inscrito en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, al número Veintitrés del Libro Sesenta y ocho de Asociaciones Nacionales y el Acta de Reunión del Consejo de Directores y su Junta Directiva Período dos mil doce -- dos mil quince, de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, Punto Número Cuatro, en el que se me eligió como Presidenta de COMURES, inscrita al Número Dieciocho del Libro Cuarenta y ocho del Registro de Órganos de Administración y otros documentos del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República en su Art. 1, establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin del Estado y en consecuencia es su obligación asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- II. Que la Policía Nacional Civil de El Salvador, de conformidad al Art. 159 de la Constitución de la República y Art. 1 de su Ley Orgánica, tiene las funciones de policía urbana y rural, con la finalidad de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, prevenir y combatir toda clase de delitos, así como la colaboración en el procedimiento de investigación del delito; todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos.
- III. Que la Asociación Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, COMURES, es una entidad gremial de derecho privado, de utilidad pública no Gubernamental, con fines no lucrativos, apolítica, con personalidad jurídica propia reconocida, y regida por sus propios Estatutos, aprobados por Acuerdo Ejecutivo, en el Ramo de Gobernación.
- IV. Que la Constitución de la República, en sus Arts. 203 y 204 No.3 y el Código Municipal en su Art. 2, le otorga al Municipio, autonomía en lo Económico, en lo Técnico y en lo Administrativo, lo que le faculta para

gestionar libremente en las materias de su competencia y ser el encargado de la rectoría y gerencia del bien común, investido de poder, autoridad y autonomía suficiente.

- V. Que el Código Municipal en sus Arts. 2, 4 No. 8, 31 No. 8, 47, 48 Nos. 2 y 8, 115 y 116 Literales d, f y g, establece que el Municipio está organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local; que le compete la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos; que el Alcalde es el representante legal y administrativo del Municipio y titular del gobierno y de la administración municipal y que le corresponde llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general; organizar y dirigir la Policía Municipal; dejando en su Título IX, lo relativo a la participación ciudadana y la transparencia, con la obligación para los gobiernos municipales de promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo Concejo considere conveniente y determinando entre los mecanismos de participación la Consulta Vecinal Sectorial, los Comités de Desarrollo Local y los Consejos de Seguridad Ciudadana.
- VI. Que reconociendo el poder, autoridad, autonomía suficiente y liderazgo de los gobiernos locales, es importante involucrar otras instancias del Estado para lograr territorializar y articular el Plan de Desarrollo Local y Políticas Públicas, Nacionales que en el incluye trabajo para propiciar una garantía de la seguridad ciudadana, utilizando mecanismos de participación ciudadana establecidos en el Código Municipal y el acercamiento de las instancias del Estado y principalmente de la PNC a la comunidad, generando mayor credibilidad y confianza para el trabajo en conjunto.
- VII. Que es necesario establecer mecanismos para el fortalecimiento de la relación y coordinación interinstitucional entre Municipalidad y PNC, a fin de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, que permitan solventar cualquier situación que impida la paz, la tranquilidad, el bienestar ciudadano y el desarrollo humano con el involucramiento de todos los actores del municipio y que contribuya a promover una cultura de paz en la nación a través del nuevo Modelo Policial basado en la Filosofía de Policía Comunitaria y en lo relacionado a la seguridad y la convivencia ciudadana para la prevención de la violencia.
- VIII. Que existen instrumentos legales que propician el desarrollo de procesos de prevención de la violencia, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, tales como la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones

Administrativas, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, La Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia LEPINA, Ley contra la Violencia Intrafamiliar, entre otras, en las que se define un rol importante de las Municipalidades para su implementación.

- IX. Que el Estado a partir del nuevo Modelo Policial y las normativas internas de la PNC, como el Plan estratégico Institucional/Línea Estratégica 3, que establece la prevención del delito y la violencia con participación ciudadana, siendo desarrollada en forma integral, bajo el modelo de Policía Comunitaria; y la orden Circular No. C-004-07-2014 de fecha 14 de Julio del año 2014, cuyo objeto es orientar la implementación del nuevo modelo de Policía Comunitaria en todas las dependencias territoriales y de especialidades de la PNC privilegiando la utilización de mecanismos de participación ciudadana, convirtiendo a la Institución en socio estratégico de las Comunidades y los Gobiernos Locales.

POR TANTO

En el marco de nuestras atribuciones institucionales y los considerandos que anteceden, conscientes de la necesidad de contribuir a solventar los problemas que atañen a nuestra sociedad y con el fin de establecer un pleno y permanente proceso para mejorar la prevención de la violencia, la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana celebramos el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**; el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

DEFINICIONES

Para los efectos de la aplicación del presente convenio se entenderá por:

Policía Comunitaria: Concepción del deber ser de una Policía en un país democrático, en la cual se genera una relación efectiva con la población, potenciando la participación de la comunidad en la identificación, priorización, prevención y resolución de los problemas que le afectan, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene como objeto favorecer, facilitar y fortalecer la cooperación interinstitucional a nivel local, así como la enunciación de las bases para la creación de acuerdos bilaterales entre las municipalidades y la PNC, a fin de diseñar y ejecutar programas, proyectos y acciones con base al modelo de policía comunitaria para la prevención de la violencia y el fomento de la convivencia y armonía ciudadana en alianza estratégica con los actores

territoriales públicos y privados, respondiendo a las diferentes realidades en los Municipios y/o internamente en un mismo Municipio del País.

CLAÚSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES INSTITUCIONALES

• RESPONSABILIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.

La PNC, en coordinación con las municipalidades contribuirá a lo siguiente:

- a) Elaborar diagnósticos situacionales participativos de la seguridad y convivencia ciudadana en el nivel local de planes de acción de prevención delincinencial con base al modelo de policía comunitaria.
- b) Elaborar y ejecutar programas, proyectos y acciones sobre seguridad y convivencia ciudadana, acordados entre el Gobierno Local y la PNC con participación ciudadana y otros actores públicos y privados del territorio, así como los correspondientes mecanismo de rendición de cuentas.
- c) Apoyar, cuando sea requerido por el Gobierno Local, la revisión, adecuación, elaboración y aplicación de normativas relacionadas con la seguridad ciudadana y el desarrollo local.
- d) Presentar en los CDA'S las diferentes estrategias de intervención territorial de la Policía Comunitaria de acuerdo a la situación delincinencial en cada Municipio del País.
- e) Facilitar el acceso a la tecnología y sistemas de información que apoyen la participación municipal en la prevención de la violencia y combate al crimen, los sistemas de video-vigilancia, y de gestión de información sobre estadística criminal y policial, a efecto de diseñar en forma conjunta estrategia de intervención, de acuerdo a los niveles de seguridad del territorio, siempre y cuando esta información no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.
- f) Gestionar conjuntamente con los Concejos Municipales, la cooperación financiera de proyectos de infraestructura; la obtención de inmuebles en donación, comodato o arrendamiento para fines de seguridad ciudadana, prevención de la violencia, la convivencia y armonía ciudadana.
- g) Difundir las normativas locales que regulan la convivencia ciudadana y colaborar con las municipalidades para su cumplimiento, con el objeto de contribuir al Desarrollo Local.

- h) Socializar y sensibilizar a los actores del territorio local público y privado que así lo requieran en materia de filosofía y práctica del modelo de policía comunitaria.

RESPONSABILIDADES DE COMURES

COMURES en el marco del respeto de la autonomía de sus agremiados tendrá bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a. Facilitar la Realización de Talleres de Trabajo y la creación de equipos multisectoriales en el tema de seguridad y convivencia ciudadana en apoyo a estrategia de desarrollo regional a requerimiento de los Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA).
- b. Asesorar y asistir a las Municipalidades agremiadas para que impulsen la participación ciudadana en diseño, implementación y seguimiento de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana para la prevención de la violencia.
- c. Elaborar y divulgar instrumentos normativos genéricos que contengan aspectos relacionados a la seguridad y convivencia ciudadana para la prevención de la violencia.
- d. Propiciar la comunicación recíproca entre las Autoridades Nacionales, Departamentales y Locales de la PNC, y los Consejos Departamentales de Municipalidades para la divulgación de los compromisos adquiridos en el presente convenio.
- e. Promover el intercambio de experiencias entre LOS CDA, las Municipalidades y las instancias municipales de prevención de la Violencia a nivel nacional e internacional que evidencien buenas prácticas.
- f. Acompañar técnicamente a las Municipalidades en la firma de convenios bilaterales con la PNC.
- g. Apoyar a requerimiento de cualquiera de las partes suscriptoras de los acuerdos bilaterales entre la PNC y las municipalidades, en casos de controversia en lo relativo a interpretación y cumplimiento de los compromisos establecidos en dichos acuerdos.

CLÁUSULA TERCERA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.

Ambas partes tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Coordinar la socialización con los Consejos Departamentales de Municipalidades sobre el nuevo Modelo Policial basado en la Filosofía de Policía Comunitaria para la seguridad y convivencia ciudadana.
- b. Promover las alianzas estratégicas y coordinación de programas y acciones, previamente acordadas entre las partes subscriptoras de este convenio que beneficien el fortalecimiento a nivel territorial de la seguridad y convivencia ciudadana.
- c. Promover el reconocimiento de las instancias municipales de prevención de la violencia, creadas, coordinadas y presididas por la municipalidad, como un espacio legítimo para impulsar y coordinar las acciones y compromisos expresados en el presente convenio.
- d. Promover el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional sobre modelos de prevención y atención de la violencia y delincuencia, con especial énfasis en la policía comunitaria.
- e. Gestionar de común acuerdo, el fortalecimiento institucional de COMURES y la PNC, para el logro del objetivo de este instrumento.
- f. Sistematizar las experiencias exitosas en el área de seguridad y convivencia ciudadana, así como prevención de la violencia y atención de grupos vulnerables víctimas de la violencia para socializarlas a nivel nacional y regional.
- g. Integrar una comisión interinstitucional técnica para dar seguimiento al cumplimiento del presente convenio con base a un plan de trabajo, conformada por los integrantes que ambas autoridades designen, quienes se reunirán periódicamente e informaran a las autoridades correspondientes.
- h. Desarrollar los términos del presente convenio y sus instrumentos de gestión, bajo principios de transparencia, ética y sin fines políticos partidaristas.

CLÁUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES GENERALES

- Las partes dentro del marco de la buena voluntad y sobre la base de la buena fe acuerdan territorializar el presente Convenio y para ello COMURES hará entrega de una fotocopia del mismo, a las doscientos sesenta y dos Municipalidades y la PNC a sus jefaturas respectivas en el nivel nacional y éstas a los Agentes.
- Cualquier controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, será resuelta directamente por las partes otorgantes, sobre la base de la buena fe y a la naturaleza del mismo, a través de comunicaciones escritas

y/o reuniones a solicitud de cualquiera de las instituciones suscriptoras de este instrumento.

- Se mantendrán abiertos mecanismos de comunicación para proyectos de beneficio común a solicitud de cualquiera de las partes.

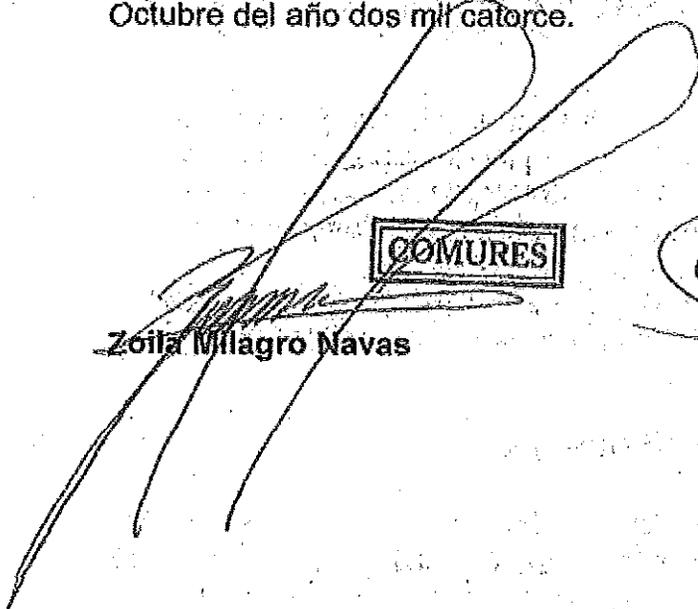
CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

Las partes de común acuerdo podrán introducir modificaciones al presente Convenio, a través de adendas, las cuáles formaran parte integral del mismo.

CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA, PLAZO Y TERMINACIÓN

El presente convenio entrará en vigencia desde esta fecha hasta el día treinta de abril del dos mil quince y podrá prorrogarse si ambas partes lo acordaren. Cualquiera de las Partes, sin embargo, podrá avisar a la otra por escrito, en cualquier momento, su intención de dar por terminado este Convenio.

En fe de lo cual otorgamos el presente convenio, firmado en dos ejemplares originales, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las Instituciones suscribientes en la ciudad de San Salvador, a los Veintiún días del mes de Octubre del año dos mil catorce.


Zoila Milagro Navas

COMURES


Mauricio Ernesto Ramirez Landaverde

